

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez a su despacho el presente proceso informándole que la heredera SUBGEY ESTHER LADRON DE GUEVARA RODRIGUEZ presenta solicitud de entrega y fraccionamiento de título judicial, así mismo presenta autorización y poder para entrega de dicho título. Sírvase proveer.-

Barranquilla, 14 de agosto de 2023.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretario

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el anterior informe secretarial, en relación a la solicitud de fraccionamiento del título judicial, correspondiente a lo adjudicado a la heredera SUBGEY ESTHER LADRON DE GUEVARA RODRIGUEZ, se ordenará el fraccionamiento y entrega de título correspondiente, acorde al trabajo de partición aprobado por este Despacho.

Así mismo se acepta la autorización dada a la señora NANCY ESTHER RODRIGUEZ DE LADRON DE GUEVARA, para cobrar los depósitos judiciales correspondientes a la heredera SUBGEY ESTHER LADRON DE GUEVARA RODRIGUEZ.

Así las cosas, el juzgado,

RESUELVE

1. Ordénese el fraccionamiento del título judicial, correspondiente a lo adjudicado a la heredera SUBGEY ESTHER LADRON DE GUEVARA RODRIGUEZ, acorde al trabajo de partición aprobado por este Despacho.
2. Acéptese la autorización dada a la señora NANCY ESTHER RODRIGUEZ DE LADRON DE GUEVARA, para cobrar los depósitos judiciales correspondientes a la heredera SUBGEY ESTHER LADRON DE GUEVARA RODRIGUEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

FRO.

Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlántico

Código de verificación: **a8155e842c4b2740a2eb1f1eedcd6b5e2d3e80d0c2d206415e250c14773ec5ee**

Documento generado en 14/08/2023 02:57:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**